



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

RESOLUCIÓN N.º 4101/2.025

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS" ID 470471.

Capiatá, 28 de abril de 2025.

V I S T O:

La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS" ID 470471.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas por la Ley N.º 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N.º 2264/24, en las que se establecen procedimientos y pautas legales en materia de compras públicas.

La Resolución DNCP N° 230/2025, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 40 que dice "a) ... d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y su modificatoria según Ley N° 7231.

POR TANTO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPIATÁ

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: APROBAR, la Convocatoria no Planificada y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 48/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS" ID 470471, de conformidad a la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Artículo 2º.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General



ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal